

**REFERENCIA: AUTO ADMISORIO
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
GRUPO: APELACIÓN AUTO INTERLOCUTORIO
DEMANDANTE: ZULY VANESSA CARRILLO PARDO
DEMANDADO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.Y OTROS
RADICACIÓN: 76-109-31-05-002-2022-00084-01**

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, dieciocho (18) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

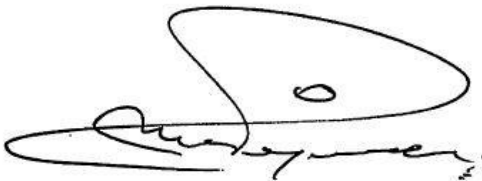
AUTO No. 0196

Realizado el examen preliminar del asunto, **SE ADMITE** el conocimiento de éste, con el fin de impartirle el trámite legal de segunda instancia, en la forma y términos previstos en el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y de acuerdo con lo estatuido en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022.

Asimismo, en atención a lo establecido en el último de los citados artículos, se ordena por Secretaría **CORRER TRASLADO A LAS PARTES** para que presenten sus alegatos de conclusión en el término común de cinco (5) días hábiles. Finalizado el traslado, pase el expediente al despacho para proferir por escrito la decisión correspondiente.

Finalmente, se les informa a las partes que las alegaciones pueden presentarse vía correo electrónico a la dirección de correo institucional de la Secretaría de la Sala Laboral de esta Corporación:
sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE



**MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR
MAGISTRADA**

Firmado Por:
Maria Matilde Trejos Aguilar
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Laboral
Tribunal Superior De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **213464922007928475db1fb2cc17bcbf8d915554c41ea3b0ad19b9220a3a242c**

Documento generado en 18/07/2024 09:45:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>